



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001 DE 2017**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP- 001 de 2017.

- 1. DATOS DE LA ENTIDAD:** Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicada en la calle 27 No. 2-06, piso séptimo de la ciudad de Montería – Córdoba.
- 2. Teléfono:** 7820583 extensión 101, correo electrónico: [ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- 3. OBJETO:**

Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DECRETO 1082 DE 2015**

	<b>SEGMENTOS</b>	<b>FAMILIAS</b>	<b>CLASES</b>	<b>PRODUCTO</b>
NUMERO DE CODIGO ESTANDAR	92	9212	921215	92121504
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias	Servicios de guardas de seguridad

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El Consejo Superior de la Judicatura, no está incluido en la clase de sujetos de derecho público que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al no ser el contrato de prestación de servicios uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente deberá ser contratado mediante la ejecución de modalidades de selección que tengan como principio general LA CUANTÍA, y cuya determinación, según dispone el literal b.) del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, es directamente proporcional al presupuesto del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar.

En consideración de lo expuesto, y clarificado que la cuantía es el factor preponderante para la escogencia de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista, procedimos en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º del artículo ibidem de la Ley 1150 de 2007, a estimar el presupuesto oficial del Consejo Superior de la Judicatura en SMLMV, encontrándonos que el mismo superó los 1.000 salarios mínimos que equivalen a \$737.717.000, limite presupuestal que al ser excedido por el valor estimado para el contrato que se pretende suscribir, cuyo Presupuesto Oficial estimado asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$873.155.198.00)**, en consecuencia debe adelantarse un proceso de licitación pública en armonía con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1.993 y la ley 1150 de 2.007 y demás normas concordantes.



**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses y quince (15) días a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2017 previa aprobación de la Garantía Única y elaboración del acta de inicio, y la finalización será el día treinta (30) de junio de 2.018.

**6. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Se realizará en la oficina de asistencia legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicada en la calle 27 No 2-06 piso 10 Palacio de Justicia de Montería. El cierre del presente proceso se realizará el día treinta (30) de octubre de 2017 a las 08:30 a.m.

**7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$873.155.198.00) incluido impuestos,

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	TOTAL
02 – Consejo Superior de la Judicatura	12317 de 18 de agosto de 2017	\$7.298.687.00
08 – Tribunales y Juzgados	30917 de 18 de agosto de 2017	\$163.239.438.00
TOTALES		\$170.538.125.00

**8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.1.2 de Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se estableció que a la presente contratación no le son aplicables los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano en materia de obras públicas por lo siguiente: Según lo indicado en el “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación” de Colombia Compra Eficiente la Regla 2. Establece: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. El presupuesto oficial estimado para esta contratación no supera los umbrales establecidos en los tratados de libre comercio y acuerdo internacionales vigentes para el estado colombiano en materia de obra o servicios de construcción, por lo cual el presente proceso de selección NO estará sujeto a los pactos establecidos en dichos acuerdos y tratados.

**9. INVITACION PARA MIPYME NACIONAL**

Teniendo en cuenta el valor del presente presupuesto oficial estimado la presente contratación NO es susceptible de ser limitada a Mipyme.

**10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

En el proceso de selección, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a



a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, (artículo 6, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

## 11. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el presente proceso atiende a contratar servicios de vigilancia por la modalidad de licitación pública, no se atenderá la precalificación destinada a procesos de concursos de méritos.

## 12. CRONOGRAMA

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del aviso en la página del SECOP y documento de estudios previos	29 septiembre de 2017
Publicación en página web del proyecto de pliego de condiciones	29 septiembre de 2017
Observaciones Al Proyecto De Pliegos	Desde el 29 septiembre de 2017 hasta el 12 de octubre de 2017 a las 05:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones del proyecto de pliegos de condiciones	13 de octubre de 2017
Resolución de apertura y publicación página web	13 de octubre de 2017
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web	13 de octubre de 2017
Audiencia de precisión de pliegos y asignación de riesgos y publicación del acta en la página web	19 de octubre de 2017 a las 8:30 a.m.
Fecha límite para publicar adendas	24 de octubre de 2017
Cierre del proceso de licitación y apertura de las propuestas	30 de octubre de 2017 a las 8:30 a.m.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación, presentación de observaciones	Hasta el 01 de noviembre de 2017
Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	Desde el 02 hasta el 09 de noviembre de 2017
Respuestas a las observaciones	10 de noviembre de 2017
Audiencia pública de adjudicación	10 de noviembre de 2017 a las 8:30 a.m. En el Palacio de Justicia de Montería calle 27 No 2-06
Suscripción del contrato	14 de noviembre de 2017
Presentación de pólizas de cumplimiento	El día siguiente de la suscripción del contrato
Inicio del contrato	16 de noviembre de 2017

### **ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA PARA CONTRATAR:**

Resolución de autorización N° CSJCCOR17-339 del 28 de septiembre de 2017, concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.



### **13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y FECHA DE PUBLICACIÓN.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos podrán ser consultados a partir del veintinueve (29) de septiembre de 2017, en el Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, calle 27 N° 2-06 Palacio de Justicia Piso 7 de Montería – Córdoba; y en el SECOP a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)